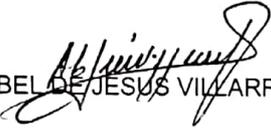


CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el expediente Para resolver la solicitud de designación de Curador Ad-Litem del demandado OCTAVIO CRUZ CAMARGO y reiteración de requerir a las entidades financieras que aún no han dado respuesta a solicitud de medida cautelar. Sírvase ordenar lo que considere pertinente.

Chima (Sder.), enero 16 de 2024

EL SECRETARIO,


ABEL DE JESÚS VILLARREAL ROBLES



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ALEXANDER TRASLAVIÑA CRUZ Y

OCTAVIO CRUZ CAMACHO

Radicado: 68-176-40-89-001-2022-00059-00

Como quiera que se encuentra vencido el término de emplazamiento del demandado **OCTAVIO CRUZ CAMARGO** y éste no compareció a notificarse del mandamiento de pago y hacerse parte en el proceso, es del caso designarle Curador Ad-Litem para que la represente en el mismo hasta su terminación. Igualmente se ordenará que por secretaría se verifique conforme a la solicitud elevada por la parte interesada, si las entidades mencionadas no han dado respuesta a la solicitud de medida cautelar y se oficie requiriéndolas para que respondan al respecto.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Chima (S.),

RESUELVE:

PRIMERO: Designar al Doctor ORLANDO VELASQUEZ POVEDA, de la lista de auxiliares de la justicia como Curador Ad-Litem del demandado señor OCTAVIO CRUZ CAMARGO, para que lo represente en el curso de este proceso hasta su terminación. Comuníquesele esta determinación.

SEGUNDO: ORDENAR que por secretaría se verifique conforme a la solicitud elevada por la parte interesada y se oficie requiriéndoseles para que tomen nota al respecto. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CHIMA SANTANDER
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 001 de manera electrónica en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/01prmpalchimabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO hoy 17 de enero de 2024, y se desfija a las 06:00 p.m., del mismo día.



ABEL DE JESUS VILLARREAL ROBLES
Secretario